



F. Pardo Lora

SACRA CESAREA CATOLICA Magestad.

Don Juan, Señor natural de Cuytuacan desta Nueva España besa las muy altas manos de Vuestra Magestad y digo: Que al tiempo que los xriptianos vinieron á conquistar y ganar esta Nueva España, mi padre por mandado de Monteguma, los fué á traer á esta, cibdad de México como capitán que era deldicho Monteguma y vino con ellos hasta ella y los amparó y guardó de mucha gente de guerra que en el camino estava y los traxo por camino do no fuesen ofendidos y despues al tiempo que los quisieron matar les dixo como tenian acordado delos matar y que para esto que no les conuenia hazer otra cosa sino salir por tal calçada á la tierra firme y que para ciertas acequias de agua que auia en el camino, que el les haria dos puentes de palo para las pasar y que él con todos sus vasallos y parientes y amigos los encaminaria y ampararia y ayudaria hasta ponellos en saluo el qual lo hizo así y murio porlos amparar y fauoreger con toda la mas de su gente y despues mi hermano Don Hernando yendo con el marqués al tiempo que fué á descubrir las higueras lo mataron allá con la mas de gente que lleuava, por la muerte del qual yo suscedi en el mesmo señorío y estoy en el, do no menos seruicios he hecho a Nuestra Magestad y a todos xriptianos, que hizieron mi padre y hermanos amparandolos y manteniendolos y socorriendolos en todos sus trabajos, aduersidades y necessidades y como el Marques del Valle se aficionó a este pueblo por vernos tan humildes y servidores adiciose a el y tomolo para si demás de lo mucho que tenia y oy endia tiene, estando conio esta este pueblo mio junto a México legua y media y siendo como es y a sido tierra de México y empago delos muchos y grandes seruicios que yó y mis antepasados avemos hecho nos trata como a esclavos e y

NOTA.—Entre las copias de Documentos sacados del Archivo de Indias en Sevilla, por el Sr. Del Paso y Troncoso, existen las de los dos documentos que aquí se publican. La Información del Señor de Coyoacán, tiene la signatura siguiente: Papeles de Simancas. Patronato Real. Est. 1, Caja 2, Legajo 2-22, Ramo 3, número 4. Y el Inventario de Papeles de Santa Cruz. Patronato Real. Papeles de Simancas. Est. 2, Caja 1, Legajo 2-19, número 1, Ramo 16.

todos sus mayordomos y calpisques y todos los demas suyos a causa que como este el pueblo tan cerca házenos servir mas que ningun otro pueblo sirue y somos mas maltratados que quantos naturales ay destas partes dándonos muchos agotes, palos y coges y teniendonos encárceles gepos y cadenas como a los mayores captiuos del mundo siendo como somos xriptianos y confesando como confesamos el Sancto nombre de Yhesuxripto y son los tributos tan excessiuos que los mas de mis vasallos assi por ellos como por los muy grandes malos tratamientos que a mi y a ellos senos hazen, se me van por los montes por los cuales mueren y dó seles auia de hazer buenos tratamientos para los atraer al conogimiento de Nuestra Santa Fé catholica y los auia de conseruar les haze obras para les hazer negar la fé y baptismos que tienen y huyen de la Religión Xriptiana, lo cual es muy gran desseruijio de Dios nuestro señor y de Nuestra Magestad; y por que no les auemos osado escreuir nimenos acá quexarnos á quien tiene el poder de Vuestra Magestad por que él no lo alcance á saber por que nos acabaria hauemos padescido tanto que ya no nos bastan las fuergas a esperar mas hasta agora que supimos que este sieruo de Dios y criado de Vuestra Magesta del Reuerendo padre ligenciado Pedraza Chantre de México y protector de la Nueva Galizia supimos que yua á negociar por los de aquella prouingia y como supimos que es tan amigo de nuestro Señor y zeloso de nuestra saluacion como catholico que es y el bien que por aquellas partes ha hecho, do a sido protector en fauor de los naturales fuemos á el yó y giertos pringipales vasallos míos a pedille que por amor de Yhesuxripto que nos quisiese sacar de tan gran captiverio y tirania como tenemos pues era seruidor de Vuestra Magestad y amaua las cosas de su seruicio y el descargo de su real congiengia, para que hablase a Vuestra Magestad, y le adolegiesse de nosotros y destes captiuos que aqui quedan que Vuestra Magestad se adolesciesse de nosotros pues es Rey y señor tan justo y nos quisiese recibir por sus criados y vasallos y nos sacase de su poder dandole en otro cabo otras tantas casas como en nosotros tiene que nosotros queremos ser de Vuestra Magestad y no de otro ningun señor y darle nuestros hijos y mugeres y la sangre de nuestros bragos, y en esto hara Vuestra Magestad a Dios muy grande seruijio y a nosotros muy gran bien y mercedes y limosna y será redimir nuestras animas y causa muy grande para nos saluar y por que del muy Reverendo Chantre se podra informar Vuestra Magestad mas por entero y de una prouanga que sobre la dicha razon embio al qual Vuestra Magestad la dé entero crédito, en esta no diré mas de que Nuestro Señor augmente al inuictisimo nombre de Vuestra Magestad con acregentamiento de mayores reinos y señoríos. De México a 15 de Junio (1536). El humilde criado y leal vasallo de Vuestra Sacra Cesarea Católica Magestad. Don Juan. Señor de Cuyuacan.

EN LA GRAN CIBDAD DE TENUXTITAN México desta Nueva España del mar oceano ocho días del mes de Junyo, año del nacimiento de nuestro Salvador Yhesuxripto de myl equinientos é treynta e seys años antel muy noble Señor Alonso de Contreras, alcalde hordinario desta

dicha cibdad por Sus Magestades y enpresencia de mi Juan Fernandez del Castillo escriuano de Sus Magestades e su notario público en la su corte y en todos los sus rreynos e señorios é escriuano publico del número desta dicha cibdad é testigos de yuso escriptos, paresgio Don Juan, Señor á natural de Cuyuacan é presentó al dicho alcalde vna probisyon del Illustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza bisorrey é governador desta Nueva España é una petigion quel dicho Don Juan le dió: el thenor dela qual dicha petigion é lo que a ella yel dicho Señor bisorrey probeyo es esto que se sigue.

Illustrisimo Señor.

DON JUAN, Señor natural de Cuyuacan, pido e suplico a Vuestra Señoria Illustrisima que por quanto yo quiero hazer una ynformacion é probanga ad perpetuam rrey memoria y del amor que mi padre tubo a los cristianos quando á esta tierra binyeron a la conquistar y como murió por los amparar el e la mas de su gente peleando en su ayuda y fabor contra la gente de Monteguma y asi mesmo mi hermano Don Hernando que en gloria sea murió enla conquista e descubrimiento de las Higueras y por que querria que mis hijos supiesen el grande amor y hechos hazañosos que sobre el dicho caso my padre é hermano y otros debdos myos hizieron en amor delos dichos cristianos é yó asi mismo cada dia hago para que les lymiten enlas obras é les amen con aquel amor é voluntad que mis antepasados les amaron, que Vuestra Señoría sea servido que para que esto les quede como por pribilegio para que después de mis dias Vuestra Señoría ó otro qualquier Señor que governase esta tierra se acuerden dóllos é les hagan merged; e por que los testigos son agora bibos é se podrian morir é mis hijos caresgerian delosusodicho deseo que en mi arca hallasen esta rrelacion que á Vuestra Señoria suplico maude dar ligencia al alcalde Contreras ó a otro qualquier juez para que haga la dicha probanga sobre la dicha rrazon enlo qual Vuestra Señoria hará muy gran serbicio á Dios y á my muy señaladas mergedes.

En ocho de Junyo de mill e quinyentos e treynta e seys años vista por Su Señoria esta peticion dixo que mandaba e mandó é uno de los alcaldes ordinarios desta cibdad que tomen esta ynformacion = Francisco de Lugena.

E la dicha probision ansi presentada el dicho Señor alcalde mandó al dicho Don Juan que traiga testigos de que se entiende aprobechar e quel los recibiria e hará en el caso lo que sea justicia e que presenten por donde los dichos testigos sepregunten y examinen.

E luego el dicho Don Juan presentó un escripto de ynterrogatorio con giertas preguntas por donde pidio sean preguntados lostestigos que en esta causa presentare cuyo thenor esta delante con la probanga.

E luego el dicho Señor alcalde dixo que por quel esta ocupado en otras cosas complideras al serbicio de Su Magestad é no puede estar presente a la

rrecepcion é juramento de los dichos testigos, quel cometia é cometió la rreccion é juramento de los dichos testigos á mi el dicho escriuano é a otro escriuano de Sus Magestades para que lorresgiban juramento é diposiciones, que el para ello daba é dio poder conplido segun que lo podia e debia dar é de derecho se rrequiere Testigos que fueron presentes a lo susodicho Goncalo de Torres e Francisco Hernandez estantes en esta dicha cibdad.

E despues de lo susodicho en esta dicha ciudad de México en el dicho dia mes e año susodicho en presencia de my el dicho escriuano é testigos de yuso escriptos por virtud de la dicha ligengia á my dada por el dicho Señor Alcalde pareció el dicho Don Juan é presentó portestigo en esta cabsa a Pedro Tlilangi yndio del qual fué resgibido juramento por lengua de Pedro de bergara Nabatato, sillero, vegino desta dicha cibdad que primeramente juró e declaró en forma de derecho que dirá é declarará lo qual dicho Pedro yndio dixere é declarare en forma de derecho y el prometio de desir verdad de lo que supiere é fuese preguntado é jurolo é prometio asi é lo que declaró por susodicho é depusicion seyendo preguntado por el dicho ynterrogatorio es lo que adelante con la probanga, Testigos del dicho juramento de los susodichos Juan Sanchez e Juan Dastorga estantes en esta dicha cibdad.

E despues de lo susodicho en la dicha cibdad de México nueve dias del dicho mes de Junyo del dicho año en presencia de my el dicho escriuano é testigos del yuso escriptos pareció el dicho Don Juan é presentó por testigos en esta cabsa a Soatenpaneque é á Don Diego Guystecotla yndios de los quales é de cada uno dellos yó el dicho escriuano por virtud de la dicha comision rrescibi juramento en forma de derecho y ellos prometieron de desir verdad por lengua del dicho Pedro de Bergara Nabatato de lo que supieren é fuesen preguntados é juraronlo é prometieronlo asy e lo que dixeron seyendo preguntados por el dicho escripto de ynterrogatorio es lo que esta adelante con la probanga: Testigos de los dichos juramentos los dichos.

E despues de lo susodicho en la dicha ciudad de México diez días del dicho mes de Junio del dicho año en presencia de mi el dicho escriuano é testigos de yuso escriptos pareció el dicho Don Juan é presentó por testigo en esta cabsa a Andres Mecateca é á Martyn Guycogi yndios de los quales yo el dicho escriuano por virtud de la dicha comision del dicho señor alcalde é por lengua del dicho Pedro de Vergara Nabatato tomé é resgibi juramento en forma de derecho y ellos prometieron de desir verdad de lo que supiesen é fuesen preguntados é juraronlo e prometieronlo asi é lo que todos los dichos testigos dixeron é depusieron por sus dichos é depusiciones seyendo preguntados cada uno sobre si por el dicho escripto de ynterrogatorio presentado por el dicho Don Juan é por lengua del dicho Pedro de Vergara con juramento que por my el dicho escriuano les fué rresgibido para que declare lo que los dichos yndios con el dicho juramento dixeron e jurolo e prometio asi, é lo que dixeron es esto que se sigue. Testigos de los dichos juramentos los sobredichos.

Muy noble Señor.

Don Juan Señor é natural de Cuyuacan con su sojeto, paresco ante Vuestra merced en la mejor via e forma que puedo é de derecho devo é digo que por quanto yo quiero hazer una ynformacion cerca delos serbicios que mi padre hizo en esta tierra al tiempo que los cristianos benyeron a ella para la conquistar e ganar e de como en compañía de los dichos cristianos peleando con sus basallos lo mataron la gente de Montezuma, el qual murio por serbir a Su Magestad y ensalgar nuestra santa fee católica como es público y notorio é ansi mesmo otro hermano mio Don Hernando murio en serbicio de Su Magestad yendo á conquistar las Higueras é sobre otros grandes serbicios que mis antepasados é yo abemos hecho a Su Magestad dende que la dicha tierra se conquistó é ganó é pacificó, para lo qual pido e suplico á vuestra merced que mande parescer ante si a los testigos que por my parte fueren presentados, é parescidos les mande tomar sus dichos en forma antel escriuano desu avdiencia ó ante otro escriuano auténtico que dello pueda dar fe é ylo que asy dixeren é declararen me lo mande dar en publico forma sygnado é firmado en manera que haga fe é ad perpetuan rrey memoria y para que pueda parescer con ello ante quien mas bea que me conbenga: é para que mejor sea vuestra merced informado descalso y los dichos testigos puedan mejor declarar, pido e suplico a vuestra merced que por las preguntas siguientes, sean desaminados los dichos testigos, para lo qual el muy noble oficio de vuestra merced ynploro.

- 1.—Primeramente sean preguntados siconocen al dicho Don Juan, señor de Cuyuacan hijo legitimo de Quavpupuca é si conocen al dicho Quavpupuca padre del dicho Don Juan e de que tiempo é esta parte.
- 2.—Iten sy saben vieron oyeron decir que el dicho Quavpupuca hera padre del dicho Don Juan e sy lo conocieron ser señor del dicho pueblo de Cuyuacan con sus sojetos.
- 3.—Iten sy saben que al tiempo que vino el Marques del Valle y los cristianos á conquistar e ganar esta Nueva España el dicho Quavpupuca fué á la Veracruz por mandado de Montezuma como capitán que era suyo á traer al dicho Marques é á los cristianos que con el venyan el qual los truxo é guyo e amparó por todos los camynos por do benyeron hasta entrar en esta cibdad de México con muchas astugias e maneras para que no los mataran y pueblos que estaban por los camynos los quales estaban alborotados con la venida delos dichos cristianos, con mucho amor y boluntad, como si el dicho Quavpupuca fuera cristiano como cada uno dellos.
- 4.—Iten si saben que al tiempo que los cristianos salieron huyendo desta dicha ciudad de México quando los naturales de México les dieron guerra y los echaron della el dicho Quavpupuca les dixo é aconsejó con el

- gran amor que les tenya a los dichos cristianos "Sabed que os tienen alcadas las puentes é no podeys dexar demorir sy no salés por calgada de Tacuba por que mas presta tomeys la tierra firme é para saltarlas acequias de agua que ay enel camyno yo os haré dos puentes para lo qual no quyero mas de dos cristianos ballesteros que bayan conmigo para que me anparen á mi e a los myos al tiempo que ponga las dichas puentes é que las puso é despues depuestas al pasar que pasaban los cristianos el dicho Cuavpupuca les ayudó á faboresgio todos con sus basallos amigos é parientes peleando como valiente capitán é por los faboresger le mataron a él é a los mas delos suyos la gente del dicho Monteqsuma por que lo thenyan por henemigo por que faboresgia a los dichos cristianos por la qual causa si el dicho Quavpupuca sy no hisiera las dichas puentes é diera a los dichos cristianos el dicho consejo y los faboresgiera él y los suyos hasta la muerte, todos los dichos cristianos murieran y la dicha ciudad de Mexico no se ganára.
- 5.—Iten si saben que el dicho Don Hernando hijo primero legitimo heredero del dicho Quavpupuca hermano del dicho Don Juan, señor que agora a la sazón es del dicho Quyuacán, viendo el grande amor que su padre thenya a los cristianos, con el mesmo amor les amo syempre faboresgio é amparo é con este amor fué en compañía de los dichos cristianos al tiempo que el dicho Marques del Valle fue a conquistar a las Higuerras, el qual en la dicha conquista murió como el dicho su padre.
- 6.—Iten si saben que despues de la muerte del dicho hernando, hijo del dicho Quavpupuca del dicho Don Juan su hermano sucedió en el dicho señorío como señor natural que heredarle competia é desde el tiempo que lo heredó hasta oy syempre á amado e ama a los dichos cristianos y los a anparado y anpara y los é syrbido e syrve contodo quanto tiene y a thenido como sy fuera hermano de todos ellos y que si no fuera por los grandes refrigerios é serbigios que les anhecho en dinero, los mantenimyentos y serbicios de sus pueblos al tiempo que en el dicho pueblo estuvieron, los mas dellos fueran muertos de hambre é de otras enfermedades.
- 7.—Iten si saben que el dicho Don Juan es buen cristiano y sabe toda la doctrina cristiana y entiende mas de las cosas de Nuestra Santa fé católica mas que los otros naturales, y confiesa e comulga todos los años del mundo yes temeroso de Dios é de buena congiencia, e desde este presente año de treynta y seys de supura boluntad sin ser obligado de nadie a empegado a pagar diezmos é premigias de sus sementeras e ganados que tiene y se trató como cristiano en bestido y en obras y ama a Su Magestad el Enperador Nuestro Señor como su rrey e Señor natural que y ansi lo confiesa é publica y a sido y es su muy leal servidor segun aparegido por sus obras.
- 8.—Iten si saben que de todo lo suso dicho es publico y notorio e dello ay pública boz efama.